MENDOZA, **27 OCT 2015**

VISTO:

El contenido de la NOTA - FIN: 26813/2015, incorporada al EXP - FIN: 4240/2015, en la que se tramita la prórroga de designación interina del Dr. Arq. Carlos Alberto REGOLINI;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 349/2015-FI se prorrogó la designación del mencionado profesional hasta el 30 de setiembre del año 2015, en el cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Exclusiva.

Que mediante Decreto Nacional Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, el cual entró en vigencia el 3 de julio de 2015.

Que mediante Resolución Nº 494/15-CS se aprobó el Acta Acuerdo entre la Universidad Nacional de Cuyo y la Asociación Gremial de Docentes Investigadores de la misma Universidad (FADIUNC), mediante la cual se decide dar inicio al proceso de regularización y efectivización de docentes interinos.

Lo informado por la Dirección General de la Carrera de Arquitectura, Dirección General Económico Financiera y Secretaría Académica.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 22 de setiembre de 2015.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Prorrogar interinamente, la designación del Dr. Arq. Carlos Alberto REGOLINI (DNI: 14.185.694 – Legajo 29.804), en el cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Exclusiva- Asignaturas: “Teoría I: Arquitectura y Ambiente” y “Teoría II: Arquitectura y Ambiente”, desde el 01 de octubre hasta el 31 de diciembre del año 2015.

ARTÍCULO 2º. Continuar con la evaluación del desempeño académico según procedimiento e instrumentos previstos en la Res. Nº 133/05-CD, hasta tanto el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo apruebe la reglamentación correspondiente al procedimiento de evaluación para la efectivización de docentes interinos alcanzados por el Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto Nacional Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 3º. Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el informe del Área Académica incorporadas al Expediente de referencia, respecto a disciplina, subdisciplina, especialidad y participación porcentual de los títulos o carreras con el espacio curricular, corresponden a los consignados en el Legajo Electrónico Único del Dr. Arq. REGOLINI, respecto a la designación anterior.

ARTÍCULO 4º. El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática (Estructura Presupuestaria – según Ordenanza que aprueba el presupuesto vigente) y la imputación según la

Centro Universitario (M5502KFA), Ciudad, Mendoza. Casilla de Correos 405. República Argentina.
Tel. +54-261-4494002. Fax. +54-261-4380120. Sitio web: http://fing.uncu.edu.ar

Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden al consignado en el Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente y los cuales constan en el informe del Área Económica Financiera de esta Facultad, incorporado el EXP - FIN: 4240/2015.
ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD Nº **264** / **15**

Centro Universitario (M5502KFA), Ciudad, Mendoza. Casilla de Correos 405. República Argentina.
Tel. +54-261-4494002. Fax. +54-261-4380120. Sitio web: http://fing.uncu.edu.ar